



N/REF: ECR SGE-ACC-22-104

ASUNTO: PROPUESTA DE CIERRE DE LOS ACCESOS SITUADOS EN LA MARGEN DERECHA DE LA CALZADA IZQUIERDA DE LA AUTOVÍA A-4 A LA ALTURA DEL P.K. 20+550 y 20+590 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).

**INTERESADO: Parcela 1651202VK4515S0001AW: Primanos S.L.
Parcela 1651207VK4515S0001PW: Pedriza Real, S.L.**

Con fecha 28 de enero de 2022 se recibió en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, un informe de la Sociedad Concesionaria Autovía A-4 Madrid, S.A., adjudicataria del “contrato de concesión de obras públicas para la conservación y explotación de la Autovía A-4 del p.k. 3,78 al p.k. 67,50. Tramo: Madrid – p.k. 67,50 (R-4)”, mediante el cual propone el cierre de los citados accesos.

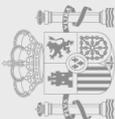
Con fecha 28 de marzo de 2022 tiene entrada en esta Subdirección General de Explotación informe de la Demarcación de Carreteras de Madrid junto con la documentación de la propuesta arriba referenciada.

Analizado el expediente, se observa que los accesos existentes no cumplen la normativa vigente y suponen un punto peligroso y conflictivo desde el punto de vista de la seguridad vial, existiendo acceso alternativo a las parcelas a las que dan acceso desde vial municipal.

Esta Subdirección General de Explotación, por delegación de la Dirección General de Carreteras (OM TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, Reglamento General de Carreteras, en virtud de la competencia atribuida por el citado Reglamento General de Carreteras y por el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y una vez analizado el expediente y visto el informe del Servicio, resuelve:

1. **ORDENAR** que, de acuerdo con el artículo 36.4 y 36.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y los artículos 104.5 y 106 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), **SE SOMETA A INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS TITULARES AFECTADOS el cierre de los accesos situados en la margen derecha de la calzada izquierda de la Autovía A-4 a la altura del 20+550 y 20+590, en el término municipal de Pinto (Madrid) por afectar negativamente a la seguridad viaria de la autovía.**

Los titulares y parcelas afectadas son las siguientes:



PROPUESTA DE CIERRE DE LOS ACCESOS SITUADOS EN LA MARGEN DERECHA DE LA CALZADA IZQUIERDA DE LA AUTOVÍA A-4 A LA ALTURA DEL P.K. 20+550 y 20+590 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).



- Parcela 1651202VK4515S0001AW: Primanos S.L.
- Parcela 1651207VK4515S0001PW: Pedriza Real, S.L.

**RESUELVE, EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIÓN**

Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre.

(firmado electrónicamente)

Antonio J. Alonso Burgos

